



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
de Cabrera – Cundinamarca

Notificada en Estado No. 28
del 25 de septiembre de 2023
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario

Cabrera (Cund.), veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA REIVINDICATORIO
RADICACIÓN 25120 4089 001 2021 00089 00
DEMANDANTE JOSELITO OLMOS PASTOR Y OTROS
DEMANDADO YOLY EDITH FUENTES GARZÓN.

El Juzgado Primero Civil del Circuito de Fusagasugá en auto del 09 de agosto de 2023 resolvió “(...) Declarar infundado el impedimento planteado por la Juez Promiscuo Municipal de Cabrera (...)”. En seguimiento al artículo 329 del Código General del Proceso, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera

RESUELVE

1. **OBEDECER** y cumplir lo resuelto en auto del 09 de agosto de 2023 por el Juzgado Primero del Circuito de Fusagasugá.
2. **FIJAR** el próximo Veintinueve (29) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023) 10,00 A LAS (AM) para llevar a cabo continuación de la audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento (art. 372 y 373 del C.G. del P.),

Las partes y sus apoderados, deberán prestar la colaboración requerida para el desarrollo de la audiencia presencial o virtual, con el uso del correo electrónico y herramientas tecnológicas que tengan a su disposición Igualmente deberán coordinar la asistencia de sus testigos a la audiencia si a ello hubiera lugar

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLORIA ESPERANZA PADILLA PALMA
JUEZ